

| | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|--|
| FECHA DE SOLICITUD: | 04/06/2020 | DIRECCIÓN: | DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD |
| SERVICIO: | Vigilancia en Salud Publica | UNIDADES DE TRABAJO: | SALUD PUBLICA - RIONEGRO |
| CENTROS DE TRABAJO: | SALUD PUBLICA - RIONEGRO | CONVENIO: | CONTRATO PSPIC 1584705-2020 |

| PERFIL REQUERIDO | | | |
|---------------------|--|------------------|---|
| OBJETO CONTRACTUAL: | Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como LIDER OPERATIVO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución | | |
| VALOR HORA: | \$28,053 | NUMERO DE HORAS: | 186 |
| VALOR TOTAL: | \$5,217,910 | EVENTO: | CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIESETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE |
| ESTUDIOS: | NUTRICIONISTA DIETISTA ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA | | |
| EXPERIENCIA: | | | |

| JUSTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Se requiere contar con NUTRICIONISTA DIETISTA ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA para el desarrollo de actividades en Vigilancia en Salud pública, esto para cumplir con el contrato PSPIC vigente con la SDS. Este perfil no se encuentra dentro del personal de planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por lo cual se debe contratar. | |

| ACTIVIDADES A DESARROLLAR | |
|--|--|
| <p>ACTIVIDADES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención. Colaborar con la subred norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas. Conocer y apropiarse los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Resgos Profesionales Es obligación del contratista responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los perjuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual. <p>ACTIVIDADES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar estrategias para garantizar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a la red de vigilancia en salud pública a nivel local. Aportar a la elaboración del plan de acción para la vigilancia en salud pública en conjunto con el referente de la subred garantizando el cumplimiento de las metas, lineamientos y protocolos. Organizar la atención de urgencias y emergencias en salud pública en conjunto con la unidad comando para responder con oportunidad, calidad y eficiencia a las situaciones que se presenten a nivel local. Establecer y coordinar medidas de prevención y control del desarrollo de epidemias en conjunto con el direccionamiento del referente de la subred y del nivel central sds, desarrollando los estudios de casos de brotes o de epidemias que se presenten a nivel local. Diligenciamiento del seguimiento a las metas y actividades del proyecto de inversión 1186 "atención integral de salud" Seguimiento periódico a los indicadores de proceso y resultado de las acciones integradas de vsp y generación de planes de mejoramiento según corresponda. Planear y desarrollar el seguimiento al cumplimiento de productos y actividades según los lineamientos operativos de la vsp. Realizar seguimiento programático y financiero según el contrato pic a nivel local. Garantizar la articulación en la operación de la vsp con los procesos transversales y espacios de vida cotidiana según los productos y actividades de los lineamientos del pic. Adoptar y garantizar el buen manejo del sistema de información para la vigilancia en salud pública en el nivel local. Articular la vigilancia en salud pública con los demás sectores de la localidad. Liderar y orientar las acciones a ejecutar en los diferentes subsistemas de Vigilancia en Salud Pública. | |

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO

| | |
|--|--|
| FIRMA | FIRMA |
| | |
| Dra. ISABEL CRISTINA GALLEGU SUAREZ DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD | Dra. SANDRA MILENA ROZO MATEUS |
| SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA | SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD |

Dra. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
FIRMA GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.